



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1663 1

DECRETO N°

TEMUCO, 06 JUL. 2020

VISTOS:

- 1. S56/2019/Planificación Depto. Proyectos/Instalación Letras Volumétrica Temuco.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 2.398 de fecha 27 de Diciembre que adjudica la Orden de Compra "Instalación Letras Volumétricas Temuco".
- 3. La Orden de Compra N° 1658-4412-SE19
- 4. Ley 19.886 de Compra y Contrataciones Publicas
- 5.- Las facultades contraídas en la ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.
- 6.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14/12/2018, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
- 7.- El Decreto de delegación de firmas "POR ORDEN DEL alcalde", N°832 del 03 de marzo 2020
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.069 de fecha 06 de Abril de 2020 que nombra Comisión para efectuar Recepción Provisoria de la Orden de Compra: "Instalación Letras Volumétricas Antonio Varas N° 755. Temuco".

DECRETO:

1.- Apruebese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Junio de 2020 de la obra: "Instalación Letras Volumétricas Antonio Varas N° 755. Temuco". Orden de Compra N°1658-4412-SE19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/GDR

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Transito
- Depto. Ejecución de Obras.
- Comisión Receptora (Rossana Aburto, Alexis Escalona, Cristian Barrientos, Francisco Vives, Mauricio Reyes)
- Of. de Partes


"por orden del alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2056356